

RESOLUCIÓN N° 054
(24 de junio de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Municipal 1309 de 2012, Acuerdo 05 de 2017, modificado por el acuerdo 005 de 2020.

CONSIDERANDO

- a) Que corresponde a la Junta Directiva *“adoptar la estructura organizativa de la empresa”*, igualmente *“determinar a iniciativa del Gerente General, la planta de cargos con las respectivas funciones”*, de conformidad con los numerales 4º y 5º del Artículo 1º del Acuerdo 05 de 2020- Estatutos de la Empresa.
- b) Que dentro de las funciones del Gerente General, es de *“Nombrar, posesionar y remover a los servidores públicos y suscribir y dar por terminados de acuerdo con las normas vigentes los contratos de trabajo”*. Según Acuerdo 05 de 2020- Estatutos de la Empresa y manual de funciones.
- c) Que el empleo con la denominación Jefe de Oficina, Código 006, Grado 001, Nivel Directivo, de la Dependencia Oficina Planeación, de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí -ADELI, Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra vacante a la fecha, por lo que se hace necesario el nombramiento de un servidor público en dicho cargo para el normal funcionamiento de la entidad.
- d) Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

En mérito de lo anterior, el Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad a la Señora **YUDI JOHANA MARTINEZ PARRA** identificada con la cédula 1.036.599.618 Itagüí- Ant., en el cargo de JEFE OFICINA, Código 006, Grado 001, Nivel Directivo, Dependencia OFICINA PLANEACION, de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí -ADELI, Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.


ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo para que el interesado, en un término máximo de diez (10) días, manifieste por escrito si acepta o no el nombramiento y en caso positivo se procede a la posesión del mismo previo cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARDONA
Gerente General



Proyectó: **BEATRIZ ARTEAGA GOMEZ**
Técnica-ADELI



Revisó: **LOURDES FERNANDA MUÑOZ AGUIRRE**
Jefe de Oficina - ADELI